

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. M^a. Dolores Guevara Cava

Sres. Tenientes Alcalde

D. Antonio García Hernández

D.^a Josefa López Cánovas.

D. Felipe García Provencio.

D.^a Juana Navarro Guillermo.

D. Antonio José Caja García.

D.^a Leticia Pareja Agullo.

D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D. Antonio Espinosa Aledo.

D.^a Rosa Sánchez Bishop.

D.^a Evarista M.^a Sánchez
García

D.^a María Monserrat Tiscar
Navarrete.

D. José Pedro Otón Urbano.

D. Víctor Manuel Pagán Torralba.

D. Diego José Águila Pérez.

D.^a Isabel Cava Pagán.

D.^a Eulalia Salas Peña.

D.^a María Carolina Martínez
Fuentes.

D.^a Silvia Nuñez Marín.

D. Juan Romero García.

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

Otros asistentes:

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. M^a. Dolores Guevara Cava, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y tres minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Enterados del contenido del borrador del acta del Pleno Ordinario de fecha 24 de noviembre de 2020, se aprueba por unanimidad de todos los Sres. Concejales.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL N° 4260 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

AL N° 4892 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE SIERRA ESPUÑA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 SOBRE APROBACIÓN DEL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DEL TERRITORIO SIERRA ESPUÑA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO.-

El Sr. Concejel delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos, Don Antonio García Hernández, da lectura a su Propuesta, que dice: *El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 25 de julio de 2017 acordó, por mayoría absoluta, actualizar el valor numérico de la amortización a cero en la ecuación de la tarifa a satisfacer a la mercantil FCC, S.A. por la prestación del contrato de Recogida y eliminación de de RSU y limpieza viaria, así como requerir a la citada mercantil el abono al ayuntamiento de la cantidad correspondiente por diferencias y ajustar la facturación en los meses siguientes.*

Por parte de la citada mercantil, que actualmente presta el servicio mediante contrato en prórroga forzosa, se solicitó en su día la revisión del precio del contrato y la actualización de precios, mediante la aplicación del IPC, desde el año 2015 hasta el momento.

Con independencia de lo anterior, y al mismo tiempo, es procedente realizar asimismo, otras operaciones de revisión del precio en este contrato, realizando las compensaciones que resulten oportunas y fijando el nuevo precio del contrato que corresponda en adelante.

Vistos los informes emitidos que constan en el expediente.

Por todo lo anterior, en mi calidad de Concejel Delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos, al Pleno de la Corporación propongo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Actualizar el precio del contrato de Servicio de Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Mantenimiento de Zonas Verdes, conforme al Índice de Precios al Consumo y tras descontar las amortizaciones correspondientes, precio anual que de acuerdo con los informes que constan al expediente, queda fijado, a partir de mayo de 2020, en la forma siguiente:*

ANUAL

CANON A PARTIR DE MAYO DE 2020 (ACTUALIZADO CON EL IPC)			
	BI	IVA	TOTAL
RSU	837.970,69 €	10%	921.767,76 €
LV	599.001,09 €	10%	658.901,20 €
JARDINES	92.220,41 €	21%	111.586,70 €
	1.529.192,20 €		1.692.255,66 €

Advertir a la mercantil contratista que debe ajustar la facturación mensual a partir de diciembre de 2020 (éste incluido), conforme a las cantidades correspondientes, según la tabla anterior.

SEGUNDO.- *Liquidar diferencias entre importes facturados y e importes actualizados, desde mayo de 2015 a noviembre de 2020, que asciende a la cantidad / saldo neto de 51.259,33 €, IVA incluido, a favor de la contratista.*

TERCERO.- *Notificar a la mercantil interesada y a Recaudación y/o Tesorería , a los efectos procedentes de ejecución de estos Acuerdos.*

CUARTO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para todos actos cuanto requiera la ejecución de estos Acuerdos.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Calidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos, Transporte, Industria y Contratación Pública, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que muestra su extrañeza porque la empresa concesionaria no haya presentado antes esta solicitud. Dice éste que los informes técnicos adjuntos a este expediente son positivos, pero que su Grupo Municipal sigue apoyando la remunicipalización de este servicio. Por lo tanto, comunica que se van a abstener.

Doña Silvia Núñez dice que aunque el contrato esté en prórroga, corresponde la

revisión según los informes técnicos. Por lo tanto, anuncia que el voto de su Grupo va a ser positivo.

Doña Isabel Cava da lectura a su intervención, que dice: “Como ya dije en comisiones informativas, me parece raro que la empresa haya tardado 3 años en solicitar el abono de estas diferencias generadas, ya que desde el año 2018 tiene un IPC positivo.

Si es verdad que la solicitud de la empresa se realizó en noviembre de 2019, no entiendo como han tardado un año y un mes en traer esta propuesta al pleno, ya que a eso yo lo interpreto como una dejadez de funciones en su cargo.

No obstante, desde el GM de Ciudadanos estamos a favor de esta propuesta debido a que la empresa tan solo esta reclamando lo que por ley le corresponde, pero si quiero dejar claro que no existe explicación alguna a la demora y el retraso de este expediente.”

Don Diego J. Águila da lectura a su intervención, que dice: “Buenas Noches.

Vamos a tratar la actualización de precios del contrato de basuras.

El cual lleva en prórroga forzosa desde marzo del 2018, que se aprobó en pleno.

Lo primero que queremos preguntarle es ¿qué interés tiene el equipo de gobierno y el señor concejal en no realizar el nuevo pliego de condiciones? Llevamos dos legislaturas esperándolo, según ustedes lo llevan en su programa electoral.

Se sacó a licitación deprisa y corriendo para evitar la nueva ley del contrato público, y todas las empresas renunciaron. Y ya dejó de trabajar. Decirle que su concejalía tiene dos contratos importantes que son el Agua potable y el contrato de basuras, ambos están en prórroga forzosa y sin saber cuándo se pondrá usted a trabajar para dar un servicio acorde a las necesidades de los vecinos. Y sobre todo respecto a lo que pagan por el mismo. Recordarles, que ustedes han subido los impuestos, ¿es a causa de la prórroga forzosa?

Los informes emitidos por los técnicos municipales son favorables, pero como esta actualización es a causa de la dejadez de funciones del concejal, equipo de gobierno. Nosotros no la vamos a apoyar.

Les pedimos que se pongan a trabajar en el nuevo pliego de condiciones.”

Vuelve a tomar la palabra Don Antonio García, que le contesta a Don Juan Romero que lo se está debatiendo hoy aquí es la revisión de precios, no la renovación del contrato de este servicio. Dice el Sr. Concejal que desconoce el por qué la empresa no ha solicitado antes esta actualización, aunque dice que algunos años el IPC ha sido negativo.

Reitera el Sr. Concejal que ha sido este equipo de Gobierno quien ha solicitado la amortización y no el Partido Popular.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente

resultado: Votos a favor 15, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, Ciudadanos y Vox; votos en contra 3, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP; abstenciones 1, perteneciente al Concejal del Grupo Municipal IU-Verdes.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Actualizar el precio del contrato de Servicio de Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Mantenimiento de Zonas Verdes, conforme al Índice de Precios al Consumo y tras descontar las amortizaciones correspondientes, precio anual que de acuerdo con los informes que constan al expediente, queda fijado, a partir de mayo de 2020, en la forma siguiente:

ANUAL

CANON A PARTIR DE MAYO DE 2020 (ACTUALIZADO CON EL IPC)			
	BI	IVA	TOTAL
RSU	837.970,69 €	10%	921.767,76 €
LV	599.001,09 €	10%	658.901,20 €
JARDINES	92.220,41 €	21%	111.586,70 €
	1.529.192,20 €		1.692.255,66 €

Advertir a la mercantil contratista que debe ajustar la facturación mensual a partir de diciembre de 2020 (éste incluido), conforme a las cantidades correspondientes, según la tabla anterior.

SEGUNDO.- Liquidar diferencias entre importes facturados y e importes actualizados, desde mayo de 2015 a noviembre de 2020, que asciende a la cantidad / saldo neto de 51.259,33 €, IVA incluido, a favor de la contratista.

TERCERO.- Notificar a la mercantil interesada y a Recaudación y/o Tesorería , a los efectos procedentes de ejecución de estos Acuerdos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para todos actos cuanto requiera la ejecución de estos Acuerdos.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE LEVANTAR EL REPARO SUSPENSIVO N.º 14F/2020, FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.-

El Sr. Concejale delegado de Urbanismo, Don Antonio J. Caja García, da lectura a su Propuesta, que dice: **Primero.** *Vistas las certificaciones 1, 2 y 3 de la citada obra presentadas en el Registro del ayuntamiento por la contratista. Firmadas por esta, el director de obra e informadas por la arquitecta municipal.*

Segundo. *Visto que ya hay crédito para las mismas, tras la aprobación de la transferencia de crédito n.º 12/2020, de fecha 24 de noviembre de 2.020.*

Tercero. *Visto el reparo suspensivo formulado por la intervención municipal en su informe 258/2020, con fecha de 17 de diciembre de 2020, por inexistencia de crédito en el momento de la presentación de las certificaciones objeto de este expediente.*

CONSIDERACIONES

Primera. *El Pleno, conforme al artículo 217.2 del TRLRHL, es el órgano competente para levantar el reparo formulado por el Interventor cuando el motivo es la inexistencia de crédito.*

Dado que a la fecha de esta propuesta existe crédito adecuado y suficiente, y puesto que el gasto se ha realizado y cuenta con el visto bueno del director de obra y de la arquitecta municipal, para evitar un enriquecimiento injusto de la Administración por unas obras realizadas.

Se propone al Pleno, al ser el órgano competente para levantar este reparo, conforme al artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO. *Levantar el reparo suspensivo formulado por el Interventor en el informe 258/2020, una vez que ya se prevé la existencia de crédito suficiente y adecuado para el gasto.*

SEGUNDO. *Remitir el acuerdo a la Intervención municipal para que se continúe con la tramitación del gasto.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Calidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos, Transporte, Industria y Contratación Pública, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que había unas causas para el reparo que ya no existen. Anuncia que su Grupo se va a abstener.

Doña Silvia Núñez dice que su Grupo Municipal se va a abstener.

Doña Isabel Cava da lectura a su intervención, que dice: “ Voy a empezar por unas palabras texturales del exalcalde de Alhama Diego Conesa cuando firmo el convenio para la construcción del nuevo pabellón deportivo en el Praico el 28 -02-2018: “Este convenio es fruto de la voluntad de llegar a acuerdos beneficiosos a medio y largo plazo para el

interés general, donde prima y se acuerda el apoyo al deporte base, la sostenibilidad y un cambio de modelo que se ha de ir acometiendo en los próximos años en Alhama”.

He de deducir de esas palabras que la donación de este pabellón ya no es de interés general, puesto que ya no existe un acuerdo beneficioso a medio y largo plazo, para una de las partes, en este caso la empresa. hoy queda patente que no era gratis, sino que correspondía a la voluntad de llegar a acuerdos por ambas partes. Acuerdos que ustedes niegan, pero es voz populi. Desde este ayuntamiento partió una propuesta a catastro para la calificación de unos terrenos urbanos a rústicos y con ello pagar menos IBI. Evidentemente ante tal despropósito Catastro lo puso en vía judicial, para que fuese un juez quien se pronunciase sobre tal solicitud. En los pasados meses, el juzgado denegó esa recalificación de los terrenos y con esa denegación se acabó la donación y el apoyo y compromiso social que dicha empresa había adquirido para con los ciudadanos Alhameños.

Ahora nos dicen que el pabellón se va a construir que lo van a pagar todos los ciudadanos Alhameños y para ello en junta de gobierno local de fecha 01-12-20 acuerdan realizar una transferencia de crédito por importe de 94.398,46€ y el resto de 1.295.530,19 € cargarlo contra el remanente de tesorería, teniendo un aumento del precio inicial de 196.000€. A lo que Cs se pregunta, si esto se considera una competencia impropia o propia, ya que hace 2,5 años publicitaron a bombo y platillo que nos lo regalaban y ahora lo tenemos que pagar entre todos.

Ya les anticipo que Cs no va a ser copartcipe de este engaño a la sociedad, máxime cuando en los siguientes puntos que se van a debatir en este pleno, han escrito la carta a los reyes mayos de la CCAA, solicitándolo todo tipo de ayudas e inversiones para incluirlas en los presupuestos de 2021 y ustedes no han sido capaces de renovar el convenio, tal y como estaba estipulado para que esa donación fuese una realidad a coste 0 para nuestros vecinos.”

Don José Pedro Otón dice que con este movimiento, el equipo de gobierno da por muerto este convenio. Sigue hablando del anterior alcalde de la localidad, acusándolo de utilizar esta infraestructura para impulsar su carrera política.

Contesta Don Antonio J. Caja a la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos que si considera que existe algún hecho delictivo en este asunto debe de ponerlo en conocimiento de las autoridades. Dice que habla de recalificación cuando nada tiene que ver con los módulos catastrales. Respecto a la intervención del Sr. Otón, dice que el Partido Popular está obsesionado con Don Diego Conesa y con su gestión. Aclara el Sr. Caja que este municipio necesita el tercer pabellón para poder dar cobertura a las necesidades en esta materia que tiene este municipio, necesidades, que dice, no se cubrían con el proyecto planteado por la Consejería.

Vuelve a tomar la palabra Doña Silvia Núñez, que dice que Sr. Concejel debería haber trabajado más para lograr renovar este convenio.

Doña Isabel Cava aclara la solicitud de reducción de la valoración del suelo por metro cuadrado. Si la empresa hacía esta obra gratis, pregunta por qué no ha renovado el convenio pues esta empresa ha obtenido resultados positivos en los últimos años.

Don José Pedro Otón critica la forma en que se hizo la consulta popular para la ubicación del nuevo instituto, que dice, iba con trampa porque no había realmente tres opciones. Respecto del Pabellón, dice que se ha reunido con la Arquitecta Municipal, y que le ha indicado que es más pequeño y no se van a poder hacer competiciones.

Contesta el Sr. Concejal de Urbanismo que el proyecto inicial en la Urbanización Nueva España no incluía la construcción de ningún pabellón, y no se había tenido en cuenta las necesidades educativas de la localidad.

Respecto a la Intervención de la Sra. Cava, dice que ésta oculta datos, y que las tasaciones que plantea están basadas en tasaciones contratadas con profesionales sobre la materia, y se desarrolló así el proceso para intentar dar claridad al problema que existía en todos los desarrollos urbanísticos de la zona sur del municipio.

Sobre las dudas planteadas sobre la consulta hechas por el Sr. Otón, contesta el Sr. Concejal de Urbanismo con una serie de datos técnicos que aconsejaban la propuesta de la nueva ubicación, así como sobre la forma de plantear las preguntas sobre la consulta vecinal.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; votos en contra 6, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP y Ciudadanos; abstenciones 3, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales Vox e IU-Verdes.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO. Levantar el reparo suspensivo formulado por el Interventor en el informe 258/2020, una vez que ya se prevé la existencia de crédito suficiente y adecuado para el gasto.

SEGUNDO. Remitir el acuerdo a la Intervención municipal para que se continúe con la tramitación del gasto.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE APROBACIÓN CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2021.

El Sr. Concejal delegado de Hacienda, Don Felipe García Provencio, da lectura a su Propuesta, que dice: *Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de octubre de*

2020, se aprobó la supresión del artículo 25 de la Ordenanza general de gestión y recaudación de tributos locales y restos de ingresos de derecho público local, sacando el calendario fiscal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia de las Ordenanzas fiscales en aras a una mayor agilidad. En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace necesaria la aprobación de un calendario fiscal para el ejercicio 2021

Visto el de informe de tesorería, sobre la adecuación a legislación aplicable a de los períodos de cobro y la viabilidad de los mismos en función de las existencias en tesorería.

Visto el informe elaborado al efecto por la Oficina Municipal de Atención al contribuyente.

Siendo necesaria la aprobación del Calendario Fiscal para el ejercicio 2021, es mi intención

PROPONER Al Pleno de la Corporación, que sea aprobado:

PRIMERO.- Aprobar el calendario fiscal para el ejercicio 2021.

CALENDARIO FISCAL 2021

CONCEPTO	PLAZOS DE INGRESO	RECIBOS DOMICILIADOS
PARKING MUNICIPAL (PROPIETARIOS)	Del 1 de febrero a 31 de marzo	Cargo en cuenta: 1 de Marzo
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	Del 1 de marzo a 5 de julio	Cargo en cuenta: 1 de Mayo
IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZAS URBANA Y RUSTICA	Del 4 de mayo a 5 de noviembre	-1º 50 % cargo en cuenta: 1 de junio -2º 50 % cargo en cuenta: 1 de octubre

<i>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES</i>	<i>Del 3 de mayo al 5 de julio.</i>	<i>Cargo en cuenta: 1 de junio</i>
<i>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, RESERVA DE LA VIA PUBLICA CON VADOS PERMANENTES</i>	<i>Del 1 de septiembre a 5 de noviembre</i>	<i>Cargo en cuenta: 1 de Octubre</i>
<i>TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS</i>	<p><i>Su cobro se realizará semestralmente, en los siguientes periodos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>- Primer semestre: del 1 de Marzo al 5 de mayo</i> <i>- Segundo semestre: del 1 de Septiembre al 5 de noviembre</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>- Primer semestre:</i> <i>Cargo en cuenta: 1 de abril</i> <i>- Segundo semestre:</i> <i>Cargo en cuenta: 1 de Octubre de 2020</i>
<ul style="list-style-type: none"> <i>• MERCADO SEMANAL</i> <i>• PLAZA DE ABASTOS</i> <i>• KIOSCOS EN DOMINO PÚBLICO</i> <i>• HUERTOS ECOLÓGICOS</i> <i>• PARKING MUNICIPAL (ABONADOS TRIMESTRALES)</i> 	<p><i>Su cobro se realizará trimestralmente, en siguientes períodos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Primer trimestre: Del 1 de febrero a 31 de Marzo</i> <i>Segundo trimestre: Del 1 de Mayo al 30 de Junio</i> <i>Tercer trimestre: Del 1 de Agosto al 30 de Septiembre</i> <i>Cuarto trimestre: Del 1 de Noviembre a 31 de diciembre</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>- Primer trimestre:</i> <i>Cargo en cuenta: 1 de febrero</i> <i>- Segundo trimestre:</i> <i>Cargo en cuenta: 1 de Mayo</i> <i>-Tercer trimestre:</i> <i>Cargo en cuenta: 1 de Agosto</i> <i>-Cuarto trimestre:</i> <i>Cargo en cuenta:</i> <i>1 de Noviembre</i>

<ul style="list-style-type: none"> • PISCINA CUBIERTA 	<p><i>Su cobro se realizará trimestralmente, en los siguientes períodos:</i></p> <p><i>Primer trimestre: Del 1 de enero al 1 de marzo</i></p> <p><i>Segundo trimestre: Del 1 de Abril al 30 de mayo</i></p> <p><i>Cuarto trimestre: Del 1 de Octubre al 31 de diciembre</i></p>	<p><i>Primer trimestre:</i></p> <p><i>Cargo en cuenta: 1 de enero</i></p> <p><i>- Segundo trimestre:</i></p> <p><i>Cargo en cuenta: 1 de Abril</i></p> <p><i>-Cuarto trimestre:</i></p> <p><i>Cargo en cuenta: 1 de Octubre</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • ESCUELAS INFANTILES • ESCUELAS DE MÚSICA • SERVICIO PROXIMIDAD MATUTINA • PROGRAMA "UN RATITO MAS" • TALLERES DE CINE Y TEATRO • TALLER DE GUITARRA O PIANO 	<p><i>Su cobro se realizará durante el mes corriente y el siguiente</i></p>	<p><i>Cargo en cuenta: Durante los primeros 10 días del mes corriente.</i></p>
<p><i>AYUDA A DOMICILIO, CENTROS DE ESTANCIAS DIURNAS (mayores / discapacidad) y CENTRO DE ATENCION PSICOSOCIAL</i></p>	<p><i>Su cobro se realizará a mes vencido, durante los 2 meses siguientes al mismo.</i></p>	<p><i>Cargo en cuenta: Durante el mes siguiente.</i></p>
<p><i>PADRON DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO</i></p>	<p><i>Su cobro se realizará trimestralmente, en los siguientes períodos:</i></p> <p><i>- Primer trimestre: del 1 de Abril al 30 de junio</i></p> <p><i>- Segundo trimestre: del 1 de julio al 30 de septiembre</i></p> <p><i>- Tercer trimestre: del 1 de octubre al 31 de diciembre</i></p>	<p><i>Primer trimestre:</i></p> <p><i>- Cargo en cuenta: Durante la primera quincena de Abril.</i></p> <p><i>Segundo trimestre:</i></p> <p><i>- Cargo en cuenta: Durante la primera quincena de Julio.</i></p> <p><i>Tercer trimestre:</i></p>

	- Cuarto trimestre: del 1 de enero al 31 de marzo	- Cargo en cuenta: Durante la primera quincena de octubre. Cuarto trimestre: - Cargo en cuenta: Durante la primera quincena de enero.
--	---	---

Del citado calendario de cobranza se informará a través de los medios de comunicación locales que el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal considere más adecuados.

Las deudas por conceptos diferentes a los regulados en los puntos anteriores, deberán pagarse en los plazos que determinen las normas aplicables, indicándose el plazo de pago voluntario en el correspondiente tríplico o notificación el cual será remitido al contribuyente.

En el caso de deudas sin domiciliar, el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal enviará al contribuyente un tríplico o notificación, que podrá ser utilizado como documento de pago. El mismo se remitirá por correo ordinario, ya que no es preceptivo el poder acreditar la recepción por el sujeto pasivo. En caso de pérdida o extravío el contribuyente podrá solicitar la expedición de un duplicado del documento de pago, en el citado Servicio.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados se exigirán en vía de apremio, computándose, en su caso, como pagos a cuenta las cantidades satisfechas fuera del plazo voluntario, aplicando proporcionalmente al principal, recargo e-intereses de demora.

Por todo, lo anterior, someto al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Calendario Fiscal para el ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Ordenar la Publicación en el BORM.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidente para cuantos actos se deriven de este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que

dice que este año se ha sacado del texto de las ordenanzas fiscales, ordenanzas que su Grupo Municipal no apoyó.

Respecto al calendario fiscal presentado, dice que su Grupo Municipal está de acuerdo y va a apoyarlo.

Doña Silvia Núñez apunta que el calendario se ha sacado del texto de la ordenanza para poder facilitar la adopción de medidas por la pandemia. Por lo tanto, dice que van a apoyarlo.

Doña Isabel Cava dice estar a favor de la propuesta presentada.

Don José Pedro Otón dice que su Grupo Municipal también apoya el calendario presentado.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Calendario Fiscal para el ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Ordenar la Publicación en el BORM.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidente para cuantos actos se deriven de este acuerdo.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SALUD SOBRE EL TRASLADO, AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SERVICIO DE URGENCIAS, Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA.

El Sra. Concejala delegada de Salud, da lectura a su Propuesta, que dice: *El Centro de Salud de Alhama de Murcia se inauguró oficialmente el 12 de mayo de 1994. Desde ese año, nuestro municipio ha ido creciendo demográficamente de forma progresiva, y ha pasado por aquel entonces de tener 15.000 habitantes a superar los 22.000 habitantes, con el crecimiento de la demanda de servicios que ello conlleva.*

Dentro de este edificio, se encuentran ubicados tanto el Centro de Salud de Atención Primaria, que depende de la Gerencia del Área I de Salud Murcia-Oeste, como el Servicio de Urgencias de Atención Primaria, que depende de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 de la Región de Murcia.

El aumento de la presión asistencial que han experimentado ambos centros ha supuesto que el espacio físico que actualmente ocupan resulte insuficiente para poder ofrecer, de la manera más adecuada, los servicios sanitarios que desde ellos se prestan a los ciudadanos. A este problema, que se viene arrastrando varios años atrás, hay que sumarle el escenario que ha dejado la pandemia de la COVID-19, la cual ha llevado a una situación límite tanto al Centro de Salud como al Servicio de Urgencias, y esto lo sufren todos los días los profesionales sanitarios y lo sufren todos los días los alhameños y alhameñas.

A esta propuesta se adjunta un informe que detalla todas las gestiones realizadas desde que, por petición del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, el Pleno de este Ayuntamiento aprueba en febrero de 2015 la cesión de la parte desocupada del antiguo edificio de Servicios Sociales.

Este pasado jueves día 17 de diciembre de 2020 tuvo lugar la última reunión mantenida, solicitada por este Ayuntamiento por acuerdo de JGL de 20 de octubre con el objetivo de que se agilizaran al máximo los trámites de ampliación y mejora de las instalaciones sanitarias. En ella, el Servicio Murciano de Salud nos trasladaba su decisión final de derribar por completo el antiguo centro de Servicios Sociales para construir un nuevo edificio de dos alturas que posibilite tanto mayor espacio para el Servicio de Urgencias como para el Centro de Salud.

Es por todo lo anterior que esta Concejalía, y, el Equipo de Gobierno en que se integra, propone al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Consejería de Salud a que reflejen en los presupuestos de 2021 de la Región de Murcia una partida para la realización del proyecto de construcción y mejora de las instalaciones sanitarias de Alhama de Murcia.*

SEGUNDO.- *Notificar al Consejo de Gobierno de la CARM, a los grupos políticos de la Asamblea Regional así como a la Gerencia del Área I de Salud y a la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia.*

TERCERO.- *Notificar también la adopción de estos acuerdos al Centro de Salud y al Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Alhama de Murcia.*

CUARTO.- *Facultar a la señora Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas

Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que habla de las diversas propuestas que se han planteado sobre la ampliación de este Centro de Salud y del Servicio de Urgencias a lo largo de los años.

Dice que hoy se plantea una nueva propuesta con la construcción de un nuevo edificio donde se encontraba el antiguo Centro de Salud, propuesta que cuenta con el compromiso de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, dice que no considera necesario insistir en esta petición.

Doña María Carolina Martínez dice que desde 2014 no se ha conseguido que se construya esta infraestructura por parte del gobierno local. Considera que el compromiso planteado por la Consejería no es suficiente y que sí es necesario plantear esta solicitud de forma más formal, pues estas instalaciones son necesarias para nuestro municipio.

Doña Eulalia Salas dice que su Grupo Municipal está de acuerdo con esta nueva propuesta. Habla a continuación de la cesión que se planteó en anteriores Plenos, que dice, estaba sin hacer. Plantea la Sra. Salas que se podría haber traído a Pleno la cesión total de este espacio para intentar facilitar los trámites. Pide también información sobre dónde se van a trasladar estos servicios mientras se realizan las obras planteadas. Finalmente pide que no se produzcan errores en la notificación de estos acuerdos, como dice, ya pasó anteriormente.

Don Víctor Manuel Pagán dice que para que este proyecto se ponga en marcha, debe de haber una cesión de terrenos. Dice que esto no está hecho y que su Grupo suponía que esto se incluyese.

Contesta la Sra. Concejala de Salud diciendo que en 2015 se aprobó en Pleno el acuerdo de cesión de los espacios para realizar el proyecto que antes planteaba el Servicio Murciano de Salud. Posteriormente, se planteó que la ampliación propuesta por este organismo regional no era suficiente para cubrir las necesidades de la localidad.

Por lo tanto, dice que el acuerdo de cesión propuesto ya no servía por la modificación del proyecto. Dice que esta cuestión se ha aclarado en numerosas comisiones informativas, Plenos, e incluso en el informe que se les ha facilitado a todos los Grupos.

Respecto a la cesión propuesta esta noche por varios Grupos Municipales, dice la Sra. Concejala que hasta que la Comunidad Autónoma no la solicite formalmente al Ayuntamiento, éste último no puede iniciar ninguna tramitación. Vuelve a insistir que todo esto está planteado y aclarado en el informe que se les ha trasladado.

Finalmente, dice la Sra. Sánchez que hay que insistir para que la Comunidad Autónoma incluya esta obra en los próximos presupuestos.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo

suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Consejería de Salud a que reflejen en los presupuestos de 2021 de la Región de Murcia una partida para la realización del proyecto de construcción y mejora de las instalaciones sanitarias de Alhama de Murcia.

SEGUNDO.- Notificar al Consejo de Gobierno de la CARM, a los grupos políticos de la Asamblea Regional así como a la Gerencia del Área I de Salud y a la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia.

TERCERO.- Notificar también la adopción de estos acuerdos al Centro de Salud y al Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Alhama de Murcia.

CUARTO.- Facultar a la señora Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO OCTAVO. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LICITACIÓN PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA RM-515.

El Sr. Concejal delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos, Don Antonio García Hernández, da lectura a su Propuesta, que dice: *El 27 de mayo de 2016 tuvo entrada por registro de este ayuntamiento una solicitud firmada por los **alcaldes pedáneos de: GEBAS, EL BERRO, FUENTE LIBRILLA** Y firmada también por las asociaciones de vecinos de **GEBAS, EL BERRO Y FUENTE LIBRILLA** en la que nos solicitaban, que el pleno de este ayuntamiento debatiera y adoptase los acuerdos pertinentes para conseguir que la **COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA** realizase de modo urgente las actuaciones necesarias para la mejora del firme y de las curvas más cerradas en todo su recorrido.*

El pleno del Ayuntamiento de Alhama en sesión celebrada el día 28 de junio de 2016 aprobó por unanimidad la moción conjunta de todos los grupos municipales para que la comunidad autónoma realice actuaciones necesarias de mejora en la seguridad de la carretera RM-515.

EL pleno de la Mancomunidad Turística De Sierra Espuma el 9 de mayo de 2017 aprobó solicitar a la CARM el arreglo integral de la carretera RM-515.

En noviembre de 2018 la Dirección General De Carreteras remitió a este

ayuntamiento el proyecto de acondicionamiento y mejora de la carretera RM-515, en el proyecto se contempla los trabajos de mejora de un total de 10,4 km, desde el cruce del camino de Los Pavos hasta el cruce la E-10, carretera de El Berro, termino de Mula. El presupuesto de estas obras es de 2.400.000 euros.

En las reuniones celebradas con la Dirección General de Carreteras le hemos mostrado nuestra predisposición ha firmar un convenio con la CARM, donde este ayuntamiento se hace cargo del pago del importe de las expropiaciones que llevaría acabo la CARM y que son necesarias para la ejecución de la obra, y la CARM se encarga de todos los tramites como administración competente. De esta forma se da solución al problema planteado por la Dirección General de Carreteras en lo referente a su imposibilidad de hacerse cargo de ese importe.

En base a lo anteriormente dicho, se presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, si procede La adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La región de Murcia que destine la partida presupuestaria necesaria en los presupuestos de la CARM 2021 para licitar las obras de la carretera RM-515.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia que inicie la licitación en el año 2021 de las obras de la carretera RM- 515

3.- Incluir en los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, ejercicio 2021, partida presupuestaria para sufragar los costes de las expropiaciones que se recogerán en el convenio que se va a firmar con la CARM, referente a las obras de la RM515, y que la Comunidad Autónoma no pueda pagar .

4.-Notificar este acuerdo al Gobierno Regional y a todos los grupos políticos de la Asamblea Regional, a los Alcaldes Pedáneos y asociaciones de Gebas, El Berro y Fuente Librilla y a la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

5.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto proceda en relación a los acuerdos que se lleven a cabo.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Calidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos, Transporte, Industria y Contratación Pública, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que apoya esta iniciativa. Plantea dudas sobre lo expuesto en el punto segundo de la parte dispositiva de la Propuesta. Dice que se trata de una infraestructura de titularidad regional, y que se está convirtiendo en una cuestión municipal que no está cuantificada. Por lo tanto dice que su Grupo Municipal se va

abstener.

Doña María Carolina Martínez da lectura a su intervención, que dice: “La renovación de la carretera RM 515 es una petición histórica de los distintos municipios a los que afecta y en concreto el tramo que se aprobó en su momento por la CCAA está claro para todos los que conocemos Sierra Espuña que es una necesidad, tanto para los vecinos como para la proyección turística del Parque Regional.

Desgraciadamente año tras año este proyecto se ha ido postergando, desde nuestro punto de vista por la falta de entendimiento entre entre la CCAA y el Ayuntamiento, los distintos equipos de gobierno que han pasado por una y otra institución han sido incapaces de solucionar un problema que comprendemos que es de alta envergadura.

En este momento sumamos una dificultad más, la falta de recursos económicos que se ha visto agravada por la pandemia, aún así hay ciertos proyectos que no pueden dejarse de lado por esto y este es uno de ellos, desde nuestro punto de vista.

El problema es que como bien ha señalado el concejal esto es un proyecto que tiene que financiarse con fondos de la CCAA y por tanto aunque aprobemos la partida para la expropiaciones, lo cual ya es un paso importante que ha tardado en dar este Ayuntamiento, pero bueno, ya lo ha dado, las partidas presupuestarias de infraestructuras no dependen de esta propuesta, es más la reunión el pasado miércoles con el Director General de Carreteras ya nos marcó unos pasos a seguir y nos señaló que esto es una decisión política.

En primer lugar se realizará un estudio coste-beneficio, bueno parece que en el PP empiezan a entender que no se pueden construir o remodelar infraestructuras sin estos criterios, también consideramos que van bastante tarde, pero igualmente lo valoramos, el problema es que este no estará listo antes de los presupuestos, por tanto para el siguiente ejercicio no se dispondrá de la partida presupuestaria necesaria, o al menos no en base a este criterio.

Nuestro GM no conoce el resto de necesidades de la región, pero sí le hemos trasladado a nuestro único diputado en la Asamblea, Pascual Salvador, la importancia que nosotros consideramos que tiene la RM515 a nivel regional, no solo local. Nuestra sorpresa ha sido que a día de hoy no se han puesto en contacto con nosotros para negociar los presupuestos regionales así que está bastante claro que aquí el PP, seguramente junto con CS serán los que decidirán si este proyecto se lleva o no a cabo.

Me encantaría poder decirles a los vecinos que este proyecto será una realidad, que todos se unirán en la Asamblea como aquí esta noche en su defensa y lucharán por esta carretera, pero la realidad es que no nos han dado muestras de querer consensuar con el resto, ojalá y nos equivoquemos y pronto podamos disfrutar de ella.”

Doña Isabel Cava da lectura a su intervención, que dice: “Desde Cs, tenemos

un firme compromiso de apostar por el arreglo de esta carretera, así lo pusimos de manifiesto en la reunión celebrada el pasado miércoles con el D.G. de Carreteras y así se lo manifesté en comisiones informativas, instándoles a que incluyesen un punto en los acuerdos, donde quedase reflejado el compromiso del Ayuntamiento de firmar convenio con la CCAA para la expropiación de los terrenos.”

Don José Pedro Otón dice que apoyan esta propuesta que apuesta una infraestructura muy necesaria para la localidad y las pedanías.

Vuelve a tomar la palabra Don Antonio García que pide al Sr. Romero García que reconsidere su voto y apoye esta propuesta. Dice que ya se ha debatido y aclarado en varias ocasiones que la Comunidad Autónoma no puede realizar ninguna expropiación por mandato legal, pues ésta tiene varias sin liquidar. Por lo tanto, con la intención de facilitar la mejora de esta infraestructura, el ayuntamiento asume de forma puntual esta cuestión. También dice que no se puede cuantificar en tanto en cuanto la Comunidad Autónoma no diga cuál es el proyecto, y las necesidades concretas de expropiación.

Reitera Don Juan Romero su postura respecto a esta cuestión y sobre la inconcreción del punto segundo de la propuesta. No obstante, dice que cambia su voto y va a apoyar el texto propuesto.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Región de Murcia que destine la partida presupuestaria necesaria en los presupuestos de la CARM 2021 para licitar las obras de la carretera RM-515.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que inicie la licitación en el año 2021 de las obras de la carretera RM-515

TERCERO.- Incluir en los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, ejercicio 2021, partida presupuestaria para sufragar los costes de las expropiaciones que se recogerán en el convenio que se va a firmar con la CARM, referente a las obras de la RM515, y que la Comunidad Autónoma no pueda pagar .

CUARTO.- Notificar este acuerdo al Gobierno Regional y a todos los grupos políticos de la Asamblea Regional, a los Alcaldes Pedáneos y asociaciones de Gebas, El

Berro y Fuente Librilla y a la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto proceda en relación a los acuerdos que se lleven a cabo.

PUNTO NOVENO. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DEPORTES PARA LA REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL 11 “JOSÉ KUBALA” DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL GUADALENTÍN.

La Sra. Concejala delegada de Deportes, Doña Rosa Sánchez Bishop, da lectura a su Propuesta, que dice: *El fútbol es posiblemente el principal exponente del deporte para nuestra sociedad en el último siglo. En Alhama, es uno de los deportes más practicados, constituyendo una vía clave para que los niños y jóvenes realicen actividad física, y lo hagan junto a esos equipos que ellos toman como referente: el Alhama C.F. ElPozo y el E.F. Alhama Bavinor.*

Actualmente Alhama cuenta con un campo de fútbol 11 y un campo de fútbol 7, con trece y diez años de antigüedad, que en la pasada temporada dieron cabida a los entrenamientos y competiciones de 28 equipos de fútbol federados y a numerosos niños y niñas de las escuelas deportivas de los clubes del municipio, así como a distintos usuarios de la instalación. Estos datos, satisfactorios porque reflejan la evolución de la práctica de esta modalidad deportiva en la que cada año han sido más los jóvenes que han practicado este deporte, acentúan la inminente necesidad de realizar la sustitución del terreno de juego, en concreto del campo de fútbol 11, dado sus años de vida y la presión que soporta.

En los últimos años, este ayuntamiento ha hecho enormes esfuerzos para satisfacer las demandas de los diferentes usuarios y clubes deportivos de la localidad haciendo pequeñas inversiones en las diversas instalaciones. En cambio, en los grandes proyectos de mejora siempre se cumple un mismo patrón. Todas las grandes inversiones fueron cofinanciadas por la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Estas grandes inversiones a las que me refiero son las siguientes:

- 2007. Construcción de un nuevo campo de fútbol 11 de césped artificial en sustitución al preexistente de césped natural.
- 2010. Nuevas pistas de tenis y pádel en el Praíco. Construcción de un nuevo campo de futbol 7 de césped artificial en sustitución del anterior de tierra.
- 2011. Nuevo edificio de vestuarios, salas de usos múltiples y despachos en El Praíco.

- 2018. *Remodelación integral de la pista de atletismo.*

Siguiendo este mismo esquema, para llevar a cabo este proyecto es necesario contar con la ayuda y colaboración de la Dirección General de Deportes de la CARM. Si no conseguimos esa cofinanciación, va a ser muy difícil sacar este proyecto adelante.

Ya en el Pleno de enero de este año 2020, esta Concejal propuso al Pleno de la Corporación instar al Consejo de Gobierno de la CARM y a la Dirección General de Deportes a que recojan una partida nominativa en los presupuestos 2020 de la Región de Murcia para cofinanciar junto con el ayuntamiento la sustitución del césped artificial del campo de fútbol “José Kubala” de Alhama de Murcia. Dicha propuesta fue aprobada por 14 votos a favor y ninguno en contra, siendo el resto abstenciones.

El pasado 31 de enero, desde la Concejalía de Deportes se mantuvo una reunión con el Director General de Deportes, en donde, entre otros temas tratados, se le hizo conocedor de la situación del campo de fútbol 11 del municipio. Por su parte, el Director General nos explicó que desde el Servicio de Deportes de la comunidad autónoma se estaba elaborando un plan de rehabilitación y conservación de instalaciones deportivas para el año 2021, en donde tendría cabida el apoyo y la cofinanciación solicitada en el Pleno de enero.

Durante este año, desde la concejalía de deportes hemos aprovechado para la redacción del proyecto que cubra todas las necesidades de los usuarios, siendo el coste principal la renovación del césped y la mejora del sistema de riego. Proyecto que ya está terminado y del que se os han adjuntado como anexos de esta propuesta el resumen de presupuesto de ejecución y planos.

Por todo ello, y habiéndose ya manifestado la voluntad de colaboración, con el Consistorio en este proyecto, esta Concejalía, y el Equipo de Gobierno en la que se integra, propone al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Instar al Consejo de Gobierno de la CARM y a la Dirección General de Deportes a que recojan una partida nominativa en los presupuestos 2021 de la Región de Murcia para cofinanciar junto con el ayuntamiento la sustitución del césped artificial del campo de fútbol “José Kubala” de Alhama de Murcia.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la CARM, a la Dirección General de Deportes y a todos los grupos políticos con representación en la Asamblea Regional.*

Tercero.- *Notificar este acuerdo a todos los clubes de fútbol de la localidad.*

Cuarto.- *Facultar a la señora Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución del*

presente acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que lo planteado es justo, por lo que van a apoyar la propuesta.

Doña María Carolina Martínez dice que las instalaciones deportivas son muy necesarias para la localidad, pero que las circunstancias han cambiado. Dice que esta infraestructura es de competencia municipal, y por lo tanto, debe de ser este ayuntamiento quien la sufrague.

Dice que su Grupo Municipal se va abstener en este punto, pues dice, hay cuestiones más importantes para los alhameños debido a la cuestión actual.

Doña Isabel Cava dice que apoyan esta propuesta, pues la reforma de esta infraestructura requiere una obra urgente.

Don Víctor Manuel Pagán dice que es necesario arreglar esta infraestructura, y si el gobierno regional así lo considera, su Grupo Municipal no va a poner ninguna objeción.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Concejala de deportes para reiterar la necesidad de reforma de esta campo de fútbol.

La Sra. Alcaldesa solicita al Grupo Municipal de Vox que reconsidere su voto para que esta solicitud cuente con el apoyo de toda la corporación.

Contesta Doña María Carolina Martínez que no está de acuerdo con las disciplinas de voto, y no es una prioridad dado que estamos en pandemia y lo que se solicita es dinero a la Comunidad Autónoma.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 18, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 2, pertenecientes a las Sras. Concejales del Grupo Municipal Vox.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la CARM y a la Dirección General de Deportes a que recojan una partida nominativa en los presupuestos 2021 de la Región de Murcia para cofinanciar junto con el ayuntamiento la sustitución del césped artificial del campo de fútbol “José Kubala” de Alhama de Murcia.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la CARM, a la Dirección General de Deportes y a todos los grupos políticos con representación en la Asamblea Regional.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a todos los clubes de fútbol de la localidad.

CUARTO.- Facultar a la señora Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO DÉCIMO. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO SOLICITANDO AL GOBIERNO REGIONAL SU COLABORACIÓN EN EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE ALHAMA DE MURCIA.

La Sra. Concejala delegada de Cultura y Patrimonio, Doña Josefa López Cánovas, da lectura a su Propuesta, que dice: *El pasado mes de marzo, La Comisión Mixta del 1,5% Cultural, presidida por el secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Don Pedro Saura, y compuesta por representantes del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Cultura y Deporte, elevó una propuesta al Ministro de Fomento para la financiación de seis nuevas actuaciones como consecuencia de la Convocatoria publicada en junio de 2018.*

Entre los proyectos aprobados se encuentra el presentado por nuestro municipio, destinado a la restauración del recinto inferior del Castillo, y en que el Ministerio de Fomento aporta el 70% del presupuesto total de la actuación, que asciende a 944.752,91 €, cantidad que será ingresada en la cuenta municipal en los próximos días. Por su parte, el Ayuntamiento aportará el 30% restante, es decir, 404.894,40 €.

El Castillo de Alhama de Murcia forma parte del Patrimonio Cultural de nuestra Región, por lo que el Gobierno Regional debe involucrarse económicamente en este proyecto, que por su importancia, es fundamental para nuestro municipio y para el resto de nuestra Región.

*Por todo lo anterior, propongo al Pleno de este ayuntamiento la adopción de los siguiente **ACUERDOS***

PRIMERO: INSTAR al Gobierno de la Región de Murcia a que colabore en la financiación de estas obras, incluyendo una partida específica en los Presupuestos Regionales de 2021.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo al Gobierno Regional, para su toma de razón y cumplimiento.

TERCERO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para cuanto proceda en relación

a los acuerdos que se lleven a cabo.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice estar de acuerdo y anuncia su voto a favor.

Doña María Carolina Martínez pregunta por la cantidad específica que se solicita al Gobierno Regional. No considera la Sra. Martínez Fuertes que la financiación de este proyecto sea una cuestión prioritaria para el ejercicio presupuestario de 2021. También dice que este proyecto ya cuenta con la financiación necesaria y que habría que priorizar otros proyectos, dada la situación actual.

Doña Eulalia Salas habla de la publicación hecha ayer en la web municipal sobre la retirada de la Grua de Alhama. Pide aclaraciones sobre esta cuestión.

Don José Pedro Otón hace una aclaración sobre la intervención de la Sra. Martínez Fuertes. Sobre la propuesta que se debate en este punto, el Sr. Otón dice que este proyecto cuenta con la financiación del Gobierno Nacional desde el año 2019, y que dos años después sigue sin iniciarse. Dice que el Gobierno Local está solicitando dinero sin proyecto.

A continuación, contesta la Sra. Concejala de Cultura a la Sra. Martínez Fuertes que lo que se solicita al gobierno regional es el treinta por ciento restante para cubrir el 100% de la financiación. De esta forma, dice que ese dinero se podría destinar a otras cuestiones. Respecto a la intervención de la Sra. Salas, dice la Sra. Concejala de Cultura que la publicación de ayer fue una broma por el día de los inocentes, y que esto está previsto incluirlo en los pliegos. Finalmente, dice al Sr. Otón que ahora es el momento de apoyar el patrimonio local, y que el Castillo de es el máximo exponente.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 14, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PSOE, Ciudadanos e IU-Verdes; votos en contra 4, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP; abstenciones 2, pertenecientes a los Concejales de los Grupos Municipales Vox.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO: INSTAR al Gobierno de la Región de Murcia a que colabore en la financiación de estas obras, incluyendo una partida específica en los Presupuestos Regionales de 2021.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo al Gobierno Regional, para su toma de razón y cumplimiento.

TERCERO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para cuanto proceda en relación a los acuerdos que se lleven a cabo.

PUNTO UNDÉCIMO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE CONTROL DE PRECIOS DE ALQUILERES ABUSIVOS, GARANTÍAS PARA PERSONAS ARRENDATARIAS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS/AS.

El Sr. Concejala, Don Juan Romero García, da lectura a la moción, que dice: *La especulación en el precio de los alquileres es una realidad que sufren actualmente cientos de ciudades en Europa y también en España. Según datos del Banco de España, los alquileres han aumentado un 50% en los últimos diez años a nivel nacional, una subida significativa sobre todo en grandes ciudades como Madrid, Barcelona o Valencia y en varios enclaves del turismo como las Islas Baleares o las Islas Canarias. En paralelo, los salarios no han seguido la misma senda y la precariedad es la tónica general en el mercado laboral español. La OCDE señala que el 24,7% de los hogares tenía un gasto en vivienda de alquiler superior al 40% de sus ingresos netos en 2014, frente al 13,1% registrado en el promedio de la OCDE, por lo que esta proporción habrá aumentado con la escalada de precios actual.*

Según datos de Eurostat, en España alrededor de cuatro de cada diez personas que viven en alquiler destinan más del 40% de los ingresos familiares al pago del alquiler, uno de los índices más altos de toda la Unión Europea (UE), solamente superado por Grecia y Lituania. Dedicar más del 40% de la renta familiar al pago de la vivienda es considerado por la UE como un cargo excesivo para la economía de un hogar.

El incremento de los alquileres no se corresponde con una mejora en la capacidad adquisitiva de la población. Según el estudio “El Estado de la Pobreza. España 2019 IX Informe anual sobre el riesgo de pobreza y exclusión” realizado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social EAPN España, un total de 12.188.288 personas, que suponen el 26,1 % de la población española está en Riesgo de Pobreza y/o Exclusión Social. España se ha convertido en el segundo país de la Unión Europea, tras Chipre, donde más ha crecido la desigualdad de renta, 20 veces más que el promedio europeo. Al descenso de los salarios debemos sumar los casos de cientos de familias obligadas a buscar otro piso con precios inasumibles y con el riesgo de ser expulsadas de sus casas porque no pueden pagar el alquiler. Pero no solo son expulsadas de sus viviendas, sino también de sus barrios, que pierden a sus vecinas y se transforman así en aparadores para el turismo o en zonas residenciales solo para personas con alto poder adquisitivo.

Según el estudio 'Efectos de la crisis económica en los órganos judiciales' que ha publicado la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), los últimos datos estadísticos disponibles corresponden a 2019. El número de lanzamientos practicados durante el 2019 ha sido de 36.467, de los cuales, un 67,5% del total ha sido consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), mientras que otros 14.193 (el 26,3 por ciento) se derivaron de ejecuciones hipotecarias. Los 3.346 restantes obedecieron a otras causas.

Los lanzamientos por impago del alquiler experimentaron una disminución interanual del 2,2 por ciento, mientras que los derivados de ejecuciones hipotecarias bajaron un 25,1 por ciento con respecto a 2018. Los lanzamientos afectan a distintos tipos de inmuebles, no solo viviendas y, en el caso de éstas, no sólo a vivienda habitual. Cataluña (con 12.446, el 23 por ciento del total nacional) fue la Comunidad Autónoma en la que se practicaron más lanzamientos, seguida por Andalucía (con 8.806) y la Comunidad Valenciana, con 7.390.

Tras la crisis económica del 2008, la historia se repite, y las familias en España se vuelven a enfrentar a problemas económicos, esta vez derivados de una pandemia mundial provocada por el virus de la Covid-19. Una vez más, las familias de nuestro país tienen que hacer un mayor esfuerzo económico para disfrutar de una vivienda. La política de no intervención pública sobre el mercado de la vivienda ha generado una tendencia alcista de los precios y una crisis de accesibilidad a este bien que ha provocado la expulsión de los sectores de la población con menos recursos.

La crisis del coronavirus está ya agravando esta situación. Con la paralización de gran parte de la actividad económica por culpa de la epidemia de la Covid-19, muchas de las personas que están pagando una hipoteca o viviendo de alquiler están teniendo grandes dificultades para seguir haciéndolo. Si antes las familias sufrían la asfixia de los precios del alquiler y del endeudamiento que ya arrastraban de la crisis anterior, ahora el panorama resulta alarmante: la salida del confinamiento abre un escenario lleno de incertidumbre ante la posible subida de la tasa de desempleo y la caída del crecimiento económico. En este escenario, se multiplican las dificultades para el acceso a una vivienda, el endeudamiento familiar o directamente la pérdida de la vivienda, especialmente para las familias más vulnerables.

La crisis del coronavirus y su impacto sobre el mercado inmobiliario debe servir para reivindicar la necesidad de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución Española y también para revertir las políticas de mercantilización, dibujando un horizonte normativo en el que la vivienda cumpla su función social y no sea mera mercancía o un activo objeto de especulación. Es, ahora, cuando se nos presenta la oportunidad de articular un verdadero sistema público de vivienda.

A falta de cifras oficiales más actualizadas, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2011 había 3,5 millones de viviendas vacías. Sin embargo, hoy en día el parque público de vivienda en alquiler no alcanza el 1,5 % del total del parque de viviendas según datos del INE y Housing Europe; muy por debajo de los porcentajes de Holanda (32 %), Austria (23 %) o Francia (17 %). España cuenta con uno de los porcentajes de vivienda social más bajos de la Unión Europea, un 1,1% sólo superado por Grecia y lejos de otros como Holanda (32%), Austria (23%), Reino Unido (18%) o Francia (17%). Además, España acumula el 30% de las viviendas vacías de Europa (más de 3,4 millones de viviendas).

Considerando que España tiene un parque total de viviendas de 25 millones, si queremos un parque público de vivienda equiparable a los países de nuestro entorno, es decir, como mínimo, de un 10 %, necesitamos 2,5 millones de viviendas que lo conformen. La vivienda es un bien de primera necesidad y su función social debe ser preservada por las instituciones públicas por encima de cualquier otra consideración.

Como consecuencia, los ayuntamientos no pueden dar respuesta a la emergencia diaria de los desahucios, las ocupaciones de viviendas vacías o la infravivienda, ni tampoco ofrecer una solución a aquellas personas que necesitan acceder a una vivienda a precios inferiores a los del mercado. Mientras tanto, la SAREB acumula viviendas vacías de entidades financieras rescatadas con dinero público que, en su gran mayoría, vende o traspasa su gestión a fondos de inversión, inmobiliarias u otros gestores de vivienda. Según los últimos datos facilitados por la propia SAREB, hasta marzo de 2020, tan solo 2.400 viviendas de su cartera han sido cedidas a administraciones autonómicas y ayuntamientos. Una cifra irrisoria si se tiene en cuenta que en junio de 2014, declaraba tener en aun cartera más de 45.000 viviendas residenciales. Pisos, que, por lo tanto, siguen engrosando el parque de viviendas vacías.

A pesar de las medidas de urgencia tomadas hasta ahora por el Gobierno de España en relación a las rentas de alquiler, dirigidas a amortiguar el impacto de la crisis sanitaria sobre los arrendatarios en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica, se precisan reformas estructurales en materia de regulación del acceso a la vivienda, encaminadas a considerarla como un bien de primera necesidad antes que, como una inversión, en línea con el mandato contenido en el artículo 47 de la Constitución Española. Al igual que en la crisis de 2008, nos encontramos ante un mercado especulativo, con fuerte presencia de capitales de inversión internacionales, que hace previsible el hundimiento de los precios y que puede generar nuevas oportunidades para la intervención de fondos buitres oportunistas que sobrevuelan el mercado español.

Ciudades europeas con problemáticas parecidas como Ámsterdam, París o Berlín, ya han puesto en marcha medidas legislativas que limitan los precios y las

subidas abusivas de los alquileres. Los desahucios por impago de alquiler, la saturación de los servicios sociales municipales y la precarización de los arrendamientos genera exclusión y sobreendeudamiento de las arrendatarias, o lo que es lo mismo, más impagos de alquiler. En cambio, más estabilidad y adaptación de los alquileres a los salarios de las personas equivale a más seguridad de pago y, por lo tanto, de cobro por parte de los propietarios.

El Comité DESC de las Naciones Unidas, en sus observaciones finales sobre el Sexto Informe periódico de España, aprobadas en la sesión celebrada el 29 de marzo de 2018, explicita que «En particular, preocupa al Comité el número insuficiente de vivienda social; la creciente falta de asequibilidad de la vivienda, particularmente dentro del mercado privado debido a los precios excesivos; y la falta de protección adecuada de la seguridad de la tenencia. Asimismo, le preocupa el número significativo de hogares que no cuenta con vivienda en condiciones adecuadas y el alto número de personas sin hogar». En consecuencia, recomienda al Estado que «Adopte las medidas necesarias para reglamentar el mercado privado de la vivienda para facilitar la accesibilidad, disponibilidad y asequibilidad de una vivienda adecuada para las personas de bajos ingresos;» y «Revise su legislación sobre arrendamientos y lleve a cabo las modificaciones necesarias a fin de garantizar una protección adecuada de la seguridad de la tenencia y establecer mecanismos judiciales efectivos que garanticen la protección del derecho a una vivienda adecuada.»

La legislación y políticas públicas en materia de alquiler han tenido grandes avances. En concreto, la última modificación legal efectuada mediante el Real Decreto Ley 7/2019, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, constituye una respuesta a las demandas de cientos de colectivos sociales y asociaciones de vecinos que estaban siendo sofocados por la reforma legislativa del Gobierno del Partido Popular, la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, que suponía la precarización absoluta de las personas inquilinas.

Bajo el nuevo Real Decreto Ley 7/2019 se consiguió mejorar la certidumbre y seguridad jurídica de los arrendatarios mediante la ampliación de la prórroga obligatoria de los contratos de arrendamiento de 3 a cinco 5 años en caso de que el arrendador sea una persona física y a 7 años en caso de que sea una persona jurídica. Además, se amplió la prórroga tácita de uno a tres años y se prolongó el plazo de preaviso para romper el contrato de arrendamiento, debiendo informar al inquilino con 4 meses de antelación y con 2 meses al arrendador. Adicionalmente se estableció que el incremento producido por la actualización anual de la renta no podrá exceder la variación porcentual experimentada por el Índice de Precios al Consumo, por lo que la actualización anual del precio del alquiler quedó ligada al IPC, que opera como límite máximo del aumento.

Es necesario comprender que, la posibilidad de regulación de los precios de alquiler asegura una rentabilidad económica proporcionada del alquiler a largo plazo para los propietarios, equilibrando así el derecho a la libertad de empresa y el derecho a la propiedad privada en relación al derecho de acceso a una vivienda digna y el cumplimiento de la función social de la propiedad. El existente desequilibrio en la negociación de la renta entre la parte arrendadora y la parte arrendataria, en escenarios de escasez de oferta y tensión de los precios, comporta que el precio se determine de forma unilateral por la parte arrendadora, siendo la mayoría de las veces una carga desproporcionada en relación con los ingresos familiares. Todo ello justifica que sea posible la intervención de los poderes públicos en la regulación de un elemento esencial en la relación contractual, como es el precio. En estos momentos, acabar con los precios abusivos es urgente, especialmente en una situación de crisis sanitaria, social y económica, donde los ingresos de las clases populares se pueden reducir de manera significativa. Y es necesario adoptar mecanismos que garanticen el cumplimiento efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada en nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que adopte los siguientes

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia insta al Gobierno de España a:

1. *Aprobar una ley estatal de vivienda, que permita su desarrollo en el marco las competencias de las comunidades autónomas y municipios, que blinde la función social de la vivienda y asegure el cumplimiento efectivo y el respeto del derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, incluyendo el acceso a los suministros básicos. Y adoptar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derecho a la vivienda contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Observación generales N°4 y N°7 del Comité DESC, y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como las resoluciones y dictámenes del Comité DESC en materia de vivienda y garantizar su aplicación inmediata y vinculante en casos de desalojo forzoso sin alternativa habitacional.*

2. *Legislar para regular el mercado del alquiler de viviendas, impidiendo precios abusivos en los contratos de arrendamiento de vivienda mediante mecanismos de control de precios y promoviendo bajadas de precios tanto en contratos en vigor como en contratos futuros. Además, se garantizará un alquiler estable, seguro y asequible, aumentando el parque público de vivienda en alquiler social y asequible, adoptando mecanismos para la cesión obligatoria y temporal de vivienda vacía en manos de grandes tenedores de vivienda a las administraciones públicas competentes.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la

Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Doña Silvia Núñez que dice que la regulación del precio máximo de los alquileres que se solicita en la moción presentada supone una reducción en la oferta de vivienda de alquiler, y un aumento de la demanda, lo que llevaría, según la Sra. Núñez, a la quiebra del mercado del alquiler. Habla también de casos similares en otros países de la Unión Europea, y las consecuencias que esto ha tenido. Por lo tanto, anuncia que su Grupo Municipal no va a apoyar esta moción.

Doña Isabel Cava da lectura a su intervención, que dice: “El intento de intervenir el mercado del alquiler con el establecimiento de un control paulatino exhaustivo de los precios y censo de viviendas alquiladas es una de las metas o señas de identidad de las políticas de IU-Los Verdes-Podemos.

A partir de la idea genérica de tener en las viviendas condiciones de habitabilidad dignas y evitar abusos en los alquileres, lo que se está intentando es desplegar una serie de medidas que desarrollen el derecho constitucional a una vivienda digna al modo en que lo entienden los partidos de izquierdas.

Todas estas pretensiones están en el programa de Unidad Podemos y recientemente hemos visto ejemplos de la Barcelona de Colau.

Un partido liberal como Ciudadanos, no puedes estar a favor de esta iniciativa, pero si de otras como en el caso del alquiler:

- Revisar la normativa que afecta a los alquileres de vivienda para reforzar la seguridad jurídica y dinamizar el mercado de alquiler.
- Crear un Registro de Arrendamientos Urbanos
- Mejorar los incentivos fiscales para los particulares y entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas en régimen protegido.
- Facilitar la rehabilitación y puesta en alquiler de las viviendas vacías.

Facilitar la resolución de conflictos entre propietarios e inquilinos con un Sistema Arbitral de Arrendamientos Urbanos sencillo, rápido y gratuito.”

Don José Pedro Otón dice que el gobierno regional ha cedido doscientas viviendas sociales para las personas que conviven en ellas. Dice que se trata de incrementar la oferta de vivienda de alquiler e incrementar la inseguridad jurídica.

Don Antonio J. Caja dice que el Gobierno de la Nación ha publicado el decreto 37/2020 para dar respuesta a la situación actual del mercado de la vivienda y dar seguridad jurídica a todas las partes. Considera el Sr. Concejales que, a nivel local, el problema reside en la falta de oferta de vivienda de alquiler. A esto, dice que hay que sumarle que este año el Gobierno Regional va a ceder vivienda social a sus ocupantes,

cuestión que el Sr. Concejales considera que va a agravar la falta de vivienda social que sufre la Región de Murcia. También dice que este año el precio del alquiler ha subido en la Región un 4%, y que la oferta de vivienda de protección oficial es de las más bajas de España.

Contesta Don Juan Romero que la moción es clara y que considera que ya se ha debatido lo suficiente y no considera adecuado profundizar en las controversias.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PSOE e IU-Verdes; votos en contra 8, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP, Ciudadanos y Vox; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar una ley estatal de vivienda, que permita su desarrollo en el marco las competencias de las comunidades autónomas y municipios, que blinde la función social de la vivienda y asegure el cumplimiento efectivo y el respeto del derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, incluyendo el acceso a los suministros básicos. Y adoptar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derecho a la vivienda contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Observación generales N°4 y N°7 del Comité DESC, y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como las resoluciones y dictámenes del Comité DESC en materia de vivienda y garantizar su aplicación inmediata y vinculante en casos de desalojo forzoso sin alternativa habitacional.

SEGUNDO.- Legislar para regular el mercado del alquiler de viviendas, impidiendo precios abusivos en los contratos de arrendamiento de vivienda mediante mecanismos de control de precios y promoviendo bajadas de precios tanto en contratos en vigor como en contratos futuros. Además, se garantizará un alquiler estable, seguro y asequible, aumentando el parque público de vivienda en alquiler social y asequible, adoptando mecanismos para la cesión obligatoria y temporal de vivienda vacía en manos de grandes tenedores de vivienda a las administraciones públicas competentes.

PUNTO DUODÉCIMO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI ANTE LA ESCALADA DE TENSIÓN EN LA ZONA DEL GUERGUERAT E INSTANDO A LA ONU Y LA MINURSO A LA ORGANIZACIÓN DEL REFERÉNDUM EN 2021.

El Sr. Concejales, Don Juan Romero García, da lectura a su moción, que dice: *El pueblo saharauí lleva décadas sufriendo las agresiones del Reino de Marruecos con*

la complicidad de la comunidad internacional. A pesar de su responsabilidad histórica, ni los distintos gobiernos españoles ni las instituciones europeas han actuado para que se cumpla el derecho internacional y los mandatos de las resoluciones de la ONU. El pueblo saharauí lleva esperando un referéndum de autodeterminación desde que en 1991 se produjera el alto el fuego entre el ejército marroquí y el Frente Polisario y la ONU estableciera su Misión para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO). Desde entonces, la población saharauí vive exiliada en las duras condiciones de los campos de refugiados de Tindouf, en el desierto argelino, o en territorio saharauí bajo ocupación marroquí, donde la violencia y la represión de las fuerzas de ocupación es sistemática.

España tiene una responsabilidad jurídica directa sobre el Sáhara Occidental, dado que transfirió la soberanía y administración a Marruecos y Mauritania de la que era su colonia de forma completamente ilegal en 1975. Un territorio que España abandonó a su suerte en 1976 sin atender a los requisitos de descolonización de la ONU. Desde la retirada de Mauritania en 1979, Marruecos es la única potencia ocupante sobre el terreno, que explota unos recursos mineros y pesqueros que generan enormes beneficios a sus empresas. Hasta que se produjeron estos acuerdos ilegales, los saharauís eran ciudadanos españoles y a pesar de este abandono por parte de las autoridades han contado durante años con la mayoritaria solidaridad de nuestro pueblo a su justa causa. Las relaciones de fraternidad que nos unen a ambos pueblos son enormes, incrementadas por años de políticas públicas de solidaridad: hermanamientos, Vacaciones en Paz o proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Ruptura del Alto el Fuego

El conflicto en los últimos días se ha agravado. Las fuerzas marroquíes han abierto una carretera que cruza la zona del Guerguerat, en la frontera entre el Sáhara Occidental y Mauritania, atravesando una zona que en los acuerdos de 1991 quedó desmilitarizada. Este paso es ilegal, pero enormemente beneficioso para las autoridades marroquíes, que lo utilizan para el paso de camiones y sus exportaciones al África subsahariana. Desde hace varias semanas, población civil saharauí ha estado protestando en la zona cortando esta carretera de forma pacífica con el fin de llamar la atención de la comunidad internacional en el reclamo del referéndum y de la renovación del mandato de la MINURSO, hasta que el pasado día 13 de noviembre, las fuerzas marroquíes atacaron a los manifestantes desarmados abriendo tres pasos ilegales en el muro, iniciando así un conflicto que ha supuesto la ruptura del alto al fuego. Esta decisión puede conllevar la vuelta a la guerra entre el Sáhara Occidental y Marruecos.

El Pueblo Saharaui está cansado de esperar un referéndum porque desde 1991 han pasado casi 30 años. Una parte de su pueblo vive bajo ocupación marroquí y sus derechos humanos son violados constantemente. La otra parte vive en el exilio del desierto. Sus recursos naturales están siendo expoliados. Los más viejos dicen que no

pueden morir sin al menos ver que su pueblo logra la independencia y la libertad y recupera su territorio para refundar la nación.

Sin embargo, la única mejor solución para este conflicto no es la guerra, sino la organización sin más dilaciones de un referéndum de autodeterminación que pregunte al pueblo saharauí si quiere la independencia o su integración en Marruecos. Eso es lo acordado en varias resoluciones de Naciones Unidas y debe cumplirse. A ello tiene derecho el pueblo saharauí, pero ese referéndum esta vez no puede esperar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que adopte los siguientes

ACUERDOS

1.- Expresa su apoyo y solidaridad con el Pueblo Saharaui ante la agresión marroquí que viola las fronteras y los Acuerdos de Paz establecidos en 1991 y supone además una ruptura del Alto el Fuego.

Expresamos igualmente nuestro compromiso con la causa saharauí y nuestro convencimiento de su derecho irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación, que ya no puede esperar más.

2.- Instar al Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, al nombramiento de un enviado o representante Especial para el Sáhara Occidental, imprescindible por la responsabilidad que tiene sobre la organización del referéndum, asistido por MINURSO.

El anterior representante Especial, Horst Koelher, dimitió por motivos de salud en mayo de 2019 y desde entonces la ONU lleva un año y medio sin nombrar un enviado especial, aun cuando su papel es importantísimo para reactivar el referéndum. Durante el mandato del expresidente alemán Koehler, se celebraron dos reuniones de acercamiento entre las partes en Ginebra, en diciembre de 2018 y mayo de 2019.

3.- Realizar un llamamiento a la ONU y a la MINURSO a su implicación en el conflicto del Guerguerat y en el restablecimiento del Alto el Fuego para que los enfrentamientos no deriven en una situación de conflicto armado o incluso de vuelta a una guerra abierta.

4.- Instar al gobierno español para que inste a su vez a la ONU a cumplir la resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991 que mandata a la MINURSO a la organización de un Referéndum durante el próximo año 2021, con el establecimiento de un calendario y sobre la base del censo publicado en su día por la ONU. Así mismo se deben decidir los funcionarios, tropas y fondos suficientes, para su celebración con garantías democráticas y absoluta transparencia.

5.- Instar al gobierno español para que como potencia administradora que tiene pendiente responsabilidades históricas, colabore y contribuya a la celebración del referéndum y siga promoviendo una actitud de diálogo y calma entre las partes, para frenar la escalada de tensión, para la no agudización del conflicto y la vuelta al Alto el Fuego.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Doña María Carolina Martínez, que dice que estamos hablando de un conflicto de política internacional, y su Grupo Municipal no va a entrar en estas cuestiones.

Doña Eulalia Salas dice que su Grupo Municipal va a apoyar la moción, pues siempre ha defendido esta cuestión.

Doña María Monserrat Tiscar da lectura a su intervención, que dice: “Vemos con mucha preocupación los últimos acontecimientos en el Sáhara Occidental de tensión creciente entre el Frente Polisario y Marruecos.

La ausencia de una posición clara por parte del Gobierno está poniendo en riesgo los intereses de España. España comparte frontera marítima y terrestre con Marruecos, cerrada desde hace 8 meses. Además, vivimos un momento especialmente difícil en Canarias con una crisis de inmigración fortísima, más grave aún si se tiene en cuenta que España no fue invitada a la última Cumbre Europea sobre Inmigración celebrada la semana pasada.

En este difícil contexto, exigimos al gobierno de España una postura clara sobre este conflicto, especialmente tras la toma de posición del Vicepresidente Pablo Iglesias y de otros miembros de Podemos y el silencio del resto de miembros del Gobierno.

El Partido Popular tiene la Ideas Claras:

- Rechazamos los actos violentos, siempre injustificables.
- Pedimos el cese inmediato de las hostilidades.
- Llamamos a las partes a la contención y al diálogo como método de resolver los conflictos y las diferencias.
- Respetamos las fronteras internacionales y la integridad territorial.
- Apoyamos la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Misión de pacificación de las Naciones Unidas establecida en 1991 para el alto el fuego y organizar el tan prestigioso referéndum junto con la

ONU (organización de las naciones unidas), la mayor organización internacional que fue creada en 1945 por 51 países con el fin de mantener la paz y la seguridad en el mundo, promover amistad entre las naciones, mejorar el nivel de vida y defender los derechos humanos, por lo que la ONU no puede permitir que continúe el bloqueo actual y que la situación de guerra se deteriore a un nivel de inestabilidad en la región que amenace la paz y seguridad internacional.

Tenemos que remarcar que ante la situación actual no somos partidarios de que el referéndum se celebre en estos momentos, se deberían dar unas determinadas circunstancias, esperar a que vuelva a estar como hace unos meses.

Queremos solidarizarnos muy especialmente con las muchas familias españolas que tienen vinculaciones afectivas con el pueblo saharauí deseando que pronto se llegue a una solución pacífica, justa, duradera y conforme al derecho internacional.

Tienen todo nuestro apoyo.”

Doña Juana Navarro Guillermo pide una modificación en el punto primero del texto de la moción.

Contesta Don Juan Romero que va a mantener el texto planteado.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 7, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PP, Ciudadanos, e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 13, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE y Vox.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría simple lo siguiente:

PRIMERO.- Expresa su apoyo y solidaridad con el Pueblo Saharaui ante la agresión marroquí que viola las fronteras y los Acuerdos de Paz establecidos en 1991 y supone además una ruptura del Alto el Fuego.

Expresamos igualmente nuestro compromiso con la causa saharauí y nuestro convencimiento de su derecho irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación, que ya no puede esperar más.

SEGUNDO.- Instar al Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, al nombramiento de un enviado o representante Especial para el Sáhara Occidental, imprescindible por la responsabilidad que tiene sobre la organización del referéndum, asistido por MINURSO.

El anterior representante Especial, Horst Koelher, dimitió por motivos de salud en mayo de 2019 y desde entonces la ONU lleva un año y medio sin nombrar un enviado especial, aun cuando su papel es importantísimo para reactivar el referéndum.

Durante el mandato del expresidente alemán Koehler, se celebraron dos reuniones de acercamiento entre las partes en Ginebra, en diciembre de 2018 y mayo de 2019.

TERCERO.- Realizar un llamamiento a la ONU y a la MINURSO a su implicación en el conflicto del Guerguerat y en el restablecimiento del Alto el Fuego para que los enfrentamientos no deriven en una situación de conflicto armado o incluso de vuelta a una guerra abierta.

CUARTO.- Instar al gobierno español para que inste a su vez a la ONU a cumplir la resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991 que mandata a la MINURSO a la organización de un Referéndum durante el próximo año 2021, con el establecimiento de un calendario y sobre la base del censo publicado en su día por la ONU. Así mismo se deben decidir los funcionarios, tropas y fondos suficientes, para su celebración con garantías democráticas y absoluta transparencia.

QUINTO.- Instar al gobierno español para que como potencia administradora que tiene pendiente responsabilidades históricas, colabore y contribuya a la celebración del referéndum y siga promoviendo una actitud de diálogo y calma entre las partes, para frenar la escalada de tensión, para la no agudización del conflicto y la vuelta al Alto el Fuego.

PUNTO DECIMOTERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa da la palabra a Don Juan Romero, que habla de la construcción del Pabellón de deportes de El Praico. Solicita información sobre el Convenio firmado entre este Ayuntamiento y la Mercantil El Ciruelo, y a las obligaciones contenidas en el mismo que afectaban a este ayuntamiento y el coste que tiene que asumir este ayuntamiento.

También pregunta por una bonificación de ICIO con la mercantil ELPOZO. Dice que su Grupo solicitó informe de la arquitecta definiendo el concepto de primera construcción, y hasta la fecha no se les ha facilitado.

Sigue con el turno de palabra Doña María Carolina Martínez Fuertes plantea un ruego a la Sra. Alcaldesa. Dice que la Sra. Alcaldesa no trae sus propuestas a Pleno amparándose en el reglamento. Por lo tanto, dice que los presenta como ruegos.

Habla en primer lugar del acondicionamiento de los servicios públicos ubicado en el parking municipal. Pide su adaptación para personas con movilidad reducida, su cierre durante la noche, su limpieza en los días de mercado, y la colocación de video vigilancia en los mismos.

En relación con la manifestación hecha por la Sra. Salas sobre notificación de acuerdo de Pleno, ruega a la Sra. Alcaldesa, de forma textual, “que no mienta más”. Dice la Sra. Martínez Fuertes que no es cierto lo que plantea la Sra. Alcaldesa sobre la visita de la portavoz del Partido Popular a su despacho para hablar de este asunto.

Doña Isabel Cava pregunta por la línea de transportes público entre el municipio

de Alhama y la Arrixaca.

Sigue con el turno de palabra Don José Pedro Otón, que pregunta por los proyectos que se han presentado por parte del Ayuntamiento de Alhama a programa Nextcarm. También pregunta por la licitación del contrato de basura. Sigue hablando sobre la zona de depósito de residuos de poda que se aprobó en Pleno.

A continuación, Don Víctor Manuel Pagán pregunta por la moción aprobada sobre la aplicación móvil para reserva de instalaciones deportivas. También pregunta por las nóminas de los conserjes de las instalaciones deportivas.

Finalmente, pregunta al concejal de Obras y Servicios sobre un ruego planteado en anterior Pleno para el pintado de pasos de peatones en la calle El Vínculo.

Una vez finalizado el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa da la palabra a los Concejales del equipo de gobierno para que den respuesta.

En primer lugar, toma la palabra Don Antonio J. Caja para dar respuesta a la pregunta planteada por Don Juan Romero sobre el Pabellón de El Praico. Dice que el convenio firmado con la mercantil El Ciruelo contenía una serie de obligaciones para ambas partes, que una vez extinguido, desaparecen también dichas obligaciones.

Sobre la modificación del proyecto, dice que éste se aprobó en Junta de Gobierno a primeros de diciembre, y que correspondía con unas deficiencias que detectó la empresa constructora, y que cuenta con el visto bueno del Director de la obra, así como de la arquitecta municipal. Dice que una vez se cuente con la conformidad de la empresa constructora, se volverá a formalizar el nuevo contrato en los plazos establecidos legalmente. No obstante, dice que se puede acceder a dicha documentación.

Sigue hablando de la bonificación de ICIO, plantea el Sr. Concejal de Urbanismo que está abierto a tratar las modificaciones que se planteen sobre las ordenanzas municipales en esta materia. En relación con el expediente concreto al que aducía el Sr. Romero, dice el Concejal de Urbanismo que la corporación se alinea con el informe emitido por los técnicos municipales.

A continuación, Doña Rosa Sánchez da respuesta a la pregunta planteada por la Sra. Cava Págan sobre el transporte público a la Arrixaca. Dice ésta que ese expediente está en tramitación, a la espera del visto bueno por parte del Gobierno Central de la puesta en marcha de este servicio, que no es competencia municipal.

Sobre la pregunta planteada por el Sr. Pagán de puesta en marcha de aplicación informática para reserva de instalaciones deportivas municipales, dice la Sra. Concejala ésta está condicionada a la implementación de la plataforma de pago virtual. Finalmente, contesta a la pregunta sobre las nóminas de los trabajadores de las instalaciones deportivas. Dice que la postura del equipo de gobierno es de apoyo total a estos trabajadores, y así se ha manifestado en todas las actas de mediación que se han

realizado. Dice también que el Secretario General de este ayuntamiento ya dio información detallada sobre esta cuestión en el anterior Pleno.

Sigue hablando Don Antonio García para dar contestación a los ruegos de actuación planteados por la Sra. Martínez Fuertes. Dice el Sr. García que estos baños se mantienen en condiciones decentes, y que sí que puede que sufran algún tipo de acto vandálico, pero de forma muy puntual. No considera procedente la solicitud de cierre de estos aseos durante la noche. Sí dice que estos baños podrían contar con más equipamiento, pero esto puede provocar que se sufran más actos vandálicos.

En relación con la pregunta plantada por el Sr. Otón sobre los proyectos del programa Nextcarm, dice el Sr. García que se han presentado cuatro propuestas. Una de mejora de eficiencia energética de edificios públicos; otra de instalación de sistema en el servicio municipal de agua; otra de para la construcción de colectores y pantanos de pluviales; y uno último de remodelación del Parque de La Cubana y edificio de aguas termales.

Sobre la pregunta relativa a la licitación del Servicio de recogida de basura, dice el Sr. Concejal que ya se iniciaron los trámites que establece la normativa vigente.

Sobre el acuerdo de los restos de poda aprobado en anteriores Plenos, dice el Sr. Concejal que lo que establecía el acuerdo era poner a disposición de las entidades que lo solicitasen estos espacios. Esto, dice, no implica que el ayuntamiento fuese responsable de estos restos, e informa al resto de Grupos que solo se ha generado una solicitud.

Sobre la solicitud de los pasos de cebra, dice el Sr. Concejal que se trata de una carretera que no cuenta con acera, y por lo tanto no se puede realizar este paso de peatones.

Finalmente, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para responder al insulto dicho por la Sra. Martínez Fuertes. Dice la Sra. Alcaldesa que ella no es mentirosa, y que la Sra. Martínez Fuertes está hablando sobre una reunión entre la Alcaldesa y algunos concejales del Grupo Municipal Partido Popular en la que ella no estaba presente. Vuelve a decir que esto fue debido a un error de transcripción a la hora de redactar la certificación del acuerdo de Pleno, y que es absurdo pensar que esto fue hecho intencionadamente.

A continuación, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las cero horas y diecinueve minutos del día 30 de diciembre de 2020, de lo que yo como Secretario doy fe.